



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

15659

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

ESCRITURA NRO.

20150101009P05335

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "VIAUSTRO CÍA.**

LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTÍA: INDETERMINADA

******* DA *******

DI 3 COP

FACT. N°. 001-200-000019759



12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
14 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
15 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
16 celebración de este instrumento público, por una parte el señor Ingeniero
17 **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, portador de la cédula 0101532638, en calidad de
18 Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía
19 **"VIAUSTRO CÍA. LTDA."**, **VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA**, de
20 conformidad con el nombramiento adjunto como habilitante. El
21 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
22 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
23 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
24 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
25 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
26 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
27 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad
2 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
3 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
4 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
5 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contiene la
7 Ampliación de Objeto Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la
8 Compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA
9 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el
11 ingeniero Alfredo Peña Payró, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
12 Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal
13 Representante Legal de la Compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL
14 AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA, personería que se justifica con el
15 nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL
17 AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública
18 celebrada el cinco de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro,
19 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo,
20 inscrita en el Registro Mercantil, el día quince del mismo mes y año, bajo
21 el número 276. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
22 la compañía, en sesión efectuada en la ciudad de Cuenca, el día 18 de
23 septiembre de 2015, según se desprende de la copia certificada del acta



1 de dicha sesión que se incorpora, resolvió: **Uno)** Cambiar el objeto social
2 de la Compañía. **Dos)** Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.
3 **Tres)** Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que comparezca
4 al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Cambio del Objeto
5 Social y Reforma de los Estatutos Sociales, así como realice las gestiones y
6 más diligencias conducentes al perfeccionamiento de la reforma
7 acordada. **TERCERA:** En base a los antecedentes expuestos, y conforme a
8 las decisiones adoptadas por unanimidad en la Junta General
9 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.",
10 VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA, se cambia el objeto social y se
11 reforma el artículo segundo de los estatutos sociales acorde se desprende
12 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 18
13 de septiembre de 2015. Así mismo, de la citada acta, se desprende la
14 autorización expresa, conferida al Gerente General de la Compañía
15 ingeniero Alfredo Peña Payró, para que realice todo trámite necesario a
16 fin de legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta. **CUARTA:**
17 **CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. **QUINTA: DECLARACIÓN BAJO**
18 **JURAMENTO:** El compareciente declara bajo Juramento lo siguiente: **5.1.**
19 Que se ratifica en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato
20 según consta en esta escritura pública. **5.2.** Que sus nombres,
21 nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula primera. **5.3.**
22 Que el objeto social de la compañía ha sido modificado íntegramente así
23 como se ha reformado el texto del artículo segundo de los estatutos



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 sociales, todo de acuerdo a lo anteriormente indicado. **5.4.** Que su
2 representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus
3 instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución
4 Política de la República del Ecuador. **Autorización:** Se autoriza
5 expresamente al Doctor Juan Manuel Cordero Moscoso para que realice
6 los trámites necesarios hasta que el presente instrumento se encuentre
7 debidamente perfeccionado. Usted, señor Notario se servirá agregar las
8 cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. La
9 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR JUAN
10 MANUEL CORDERO MOSCOSO. ABOGADO CON MATRICULA
11 PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE
12 ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
13 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública
14 con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y
15 anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el
16 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
17 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
18 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
19 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
20 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
21 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
22 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
23 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



- 1 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
- 2 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
- 3 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
- 4 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Handwritten signature]

ING. ALFREDO PEÑA PAYRÓ
C.I. 0101532638

[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



[Handwritten signature]



Cuenca, 24 de abril de 2015

Ingeniero
Alfredo Peña Payró
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "**VIAUSTRO CÍA. LTDA.**", (**VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA**), en sesión realizada en fecha 25 de marzo de 2015, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **cinco años**.

De conformidad con el Estatuto Social que constan de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fuera autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 5 de noviembre de 1974; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 276, en fecha 15 de noviembre del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la representación legal de la compañía.

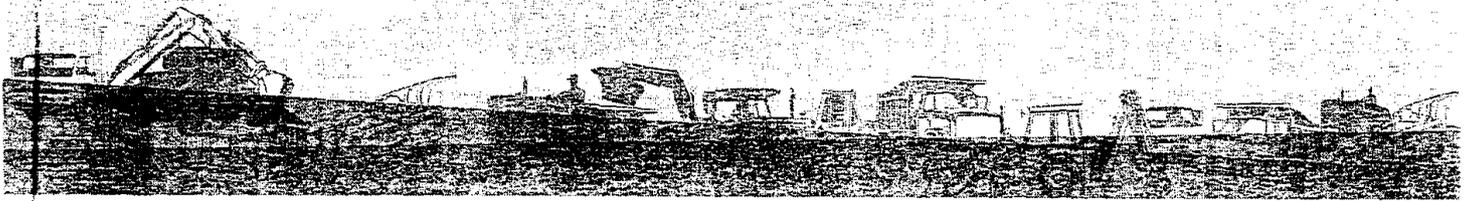
Muy Atentamente;


Ricardo Peña Payró
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía "**VIAUSTRO CÍA. LTDA.**", (**VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA**), en los términos antes indicados.

Cuenca, 24 de abril de 2015


Ing. Alfredo Peña Payró
C.I. 010153263-8



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 7444

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1549
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAUSTRO CIA. LTDA. (VIAS DEL AUSTRO COMPAÑIA LIMITADA)
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑA PAYRO ALFREDO MIGUEL
IDENTIFICACIÓN	0101532638
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"VIAUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA" (VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA)**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil quince, a las 8h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial Machángara, se reúnen los socios que conforman la compañía "VIAUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA" (VÍAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA); al encontrarse presente la totalidad de los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente de la compañía ingeniero Ricardo Peña Payró, dirige la Junta General y pide al ingeniero Alfredo Peña Payró, Gerente General de la compañía, quien actúa como Secretario de la Junta General, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente los siguientes socios: compañía PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS, S. DE R.L., legalmente representada por sus Directoras señoras Mónica Peña Payró y María Teresa Peña Payró, sociedad propietaria de tres mil ochocientas participaciones que representan el 90,48% del capital, el ingeniero Ricardo Peña Payró, en su calidad de Representante Legal de la compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., propietaria de cuatrocientas participaciones que representan el 9,52% del capital; estando presente en consecuencia un total de cuatro mil doscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a un capital de mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

- 1. Cambio del Objeto Social;**
- 2. Reforma de Estatutos; y,**
- 3. Autorización al Gerente General.**

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su moción, discusión y votación:

- 1. CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL:** El Gerente General mociona a la junta general universal la necesidad de modificar el objeto social de la compañía el cual es el que consta en la escritura de constitución de la compañía y en resumen indica que la actividad económica principal de la compañía es la construcción de obras de ingeniería civil y todas las actividades conexas; situación que no es exactamente lo que la compañía ha venido realizando en los últimos año, toda vez que el giro





concreto del negocio es el alquiler de maquinaria industrial y su respectivo mantenimiento, pero en ningún caso se dedica a la construcción.

En este sentido, se pone a consideración de la Junta el siguiente objeto social:

"La sociedad tendrá por objeto principal el alquiler de maquinaria industrial, incluyendo maquinaria pesada e industrial, incluyendo todas las actividades conexas y afines, incluyendo el mantenimiento técnico a maquinaria industrial. Podrá la compañía ejercer válidamente cualquier otra clase de actividades mercantiles permitidas por la Ley."

La Junta General, somete a votación y de manera unánime la junta universal aprueba la moción de cambio de objeto social según el texto anterior propuesto.

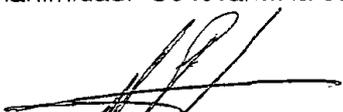
- 2. **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia de la modificación del objeto social acordado, los socios luego de algunas deliberaciones, aprueba por unanimidad reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la Compañía, mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal el alquiler de maquinaria industrial, incluyendo maquinaria pesada e industrial, incluyendo todas las actividades conexas y afines, incluyendo el mantenimiento técnico a maquinaria industrial. Podrá la compañía ejercer válidamente cualquier otra clase de actividades mercantiles permitidas por la Ley;" conexas con el objeto principal.

- 3. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL:** Finalmente, la Junta General autoriza al Gerente General, ingeniero Alfredo Peña Payró, para que otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro punto que tratar, el Secretario, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10H00.

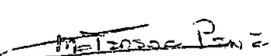
7720.11


Alfredo Miguel Peña Payró
Gerente General Secretario

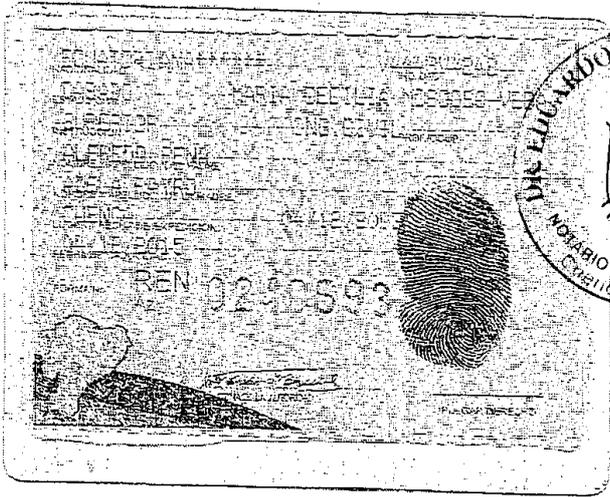

Ricardo Peña Payró
Presidente


Mónica Peña Payró
Paragon Management Holdings S de R.L.


Ricardo Peña Payró
Fábrica de Resortes
Vanderbilt S.A.


María Teresa Peña Payró
Paragon Management Holdings S. de R.L.


Lo añadido vale.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 010153263-8 019-0029

PEÑA PATRO ALFREDO MIGUEL

AZUAY CUENCA
 HUARNACAPAC

SANCION MULTA 34 Cos. Rep. 8. T. C. USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002011

3752689 09/06/2014 15:50:30

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
 FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

[Handwritten signature]

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA





Factura: 001-200-000019759



20150101009P05335

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101009P05335					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (11:6)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIAUSTRO CIA. LTDA. VIAS DEL AUSTRO CIA. LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	01900221960 01		GERENTE	ALFREDO PEÑA PAYRO, PORTADOR DE LA CEDULA 0101532638, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 15659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	970
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101532638	PEÑA PAYRO ALFREDO MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /16/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAUSTRO CIA. LTDA. (VIAS DEL AUSTRO COMPAÑÍA LIMITADA)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

